

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229

ZARAGOZA NÚMERO 1

EDICTO

D/D^a ELENA CEREZA BUENO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ZARAGOZA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a MIREL CONSTANTIN FLOREI contra CONSTRUCCIONES ABANDA 21, S.L, en reclamación por CANTIDAD, registrado como PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000679 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a CONSTRUCCIONES ABANDA 21 S.L,** en ignorado paradero, **para que comparezca el próximo DIA 25 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10,40 HORAS,** al acto de conciliación, en la oficina judicial de este Juzgado, Ciudad de la Justicia de Zaragoza, Edificio Vidal de Canellas planta 2^a y de no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la Sala de Vistas Num. 28, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad y los representantes de las personas físicas o jurídicas deberán exhibir el poder original que acredite dicha representación, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **CONSTRUCCIONES ABANDA 21, S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios.

En ZARAGOZA, a diecisiete de noviembre de ~~d~~os mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/39.822/17)

